DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos

Contenido

Antecedentes 3
Objetivo 4
Metodología 4
Fase 0 4
Fase 1 5
Informe de procesos gobernantes (Viceministerios) 5
Informe de los procesos adjetivos del MEM. 6
Formato del Informe de rendición de cuentas y de la presentación. 6
Fase 2 6
Fase 3 7
Cronograma de cumplimiento 7
Firmas de responsabilidad 8

Antecedentes

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 94, en relación a los mecanismos de rendición de cuentas prevé que, “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así establece que el contenido de la rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos, 2. Ejecución del presupuesto institucional, 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad, 4. Procesos de contratación pública, 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado, a la vez el Art. 93 referente al nivel programático y operativo, establece que las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras

organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales, 2. Presupuesto aprobado y ejecutado, 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Con resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28-de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

La "Guía especializada de rendición de cuentas para la función ejecutiva" en la sección de "¿Cómo rendir cuentas?", establece que en la Fase 0 se debe elaborar el "Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas", la misma que debe establecer la planificación y diseño de herramientas.

En este contexto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Energía y Minas establece el "Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas para el año 2024".

Objetivo

Establecer la metodología con la cual se realizará el proceso de rendición de cuentas del año 2024 del Ministerio de Energía y Minas.

Metodología

Para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas 2024 del Ministerio de Energía y Minas, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Energía y Minas, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

Fase 1

En esta fase se elabora el Informe preliminar de rendición de cuentas, donde la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos realizará las siguientes actividades:

- Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2023, por parte de las unidades del MEM responsables.
- Elaborar el Informe de rendición de cuentas Institucional acorde a los insumos entregados por las Unidades responsables del Ministerio de Energía y Minas - MEM.
- Realizar la socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables del MEM.
- Llenado del formulario y realizar la carga del Informe de rendición de cuentas acorde al procedimiento establecido por el CPCCS.

Informe de procesos gobernantes (Viceministerios)

De considerarlo pertinente, cada viceministerio deberá gestionar directamente la cadena de información, a través de una solicitud oficial a sus Entidades Adscritas y Empresas Públicas, y de considerar necesario deberá pedir información a las Unidades transversales del Ministerio de Energía y Minas.

Las Coordinaciones zonales y oficinas técnicas, remitirán su información a los viceministerios según corresponda, para que su información se incorpore en el Informe de rendición de cuentas.

Los Viceministerios (responsables de los procesos sustantivos), deberán solicitar, consolidar y validar la información en un solo **Informe de su sector**, y deben entregar a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica; el citado Informe que deberá contener la gestión de las Unidades Administrativas a su cargo; a la vez entregará la **presentación en formato PPTX** con una propuesta de gestión de su sector, en máximo 10 diapositivas, la primera deberá incluir la estructura de su sector. Este insumo se utilizará en la deliberación pública de la máxima autoridad, en la fase 2 de Rendición de Cuentas.

Viceministerio de Hidrocarburos.

- Gestión de las Subsecretarías y unidades viceministeriales.
- Empresas de su ramo (EP Petroecuador y FLOPEC).
- Regulación y control de hidrocarburos (Informe ARCH)
- Desarrollo e Investigación científica hidrocarburífera (Informe IIGE)

Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable

- Gestión de las Subsecretarías, unidades viceministeriales
- Desarrollo de la regulación, control y gestión de aplicaciones nucleares.
- Gestión de las empresas en la cadena de Generación, Transmisión y Distribución.
- Operador Nacional de Electricidad (Informe CENACE)
- Regulación y control de electricidad (Informe ARCONEL)
- Desarrollo e Investigación científica en electricidad, energía renovable y eficiencia energética (Informe IIGE)

Viceministerio de Minería

- Gestión de las Subsecretarías y Unidades viceministeriales
- Gestión de las Coordinaciones zonales de minería
- ENAMI EP.
- Regulación y control minero (Informe ARCOM)
- Desarrollo e Investigación científica geológica minera (Informe IIGE)

Informe de los procesos adjetivos del MEM.

Las unidades que corresponden a los niveles de asesoría y de apoyo del MEM, consolidarán en uno solo Informe a nivel de Coordinaciones Generales, y de las Direcciones que dependen directamente del Despacho ministerial.

Formato del Informe de rendición de cuentas y de la presentación.

Tanto los procesos gobernantes, y adjetivos del MEM deberán remitirse a los formatos establecidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, dentro del plazo establecido, en apego a las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS).

Fase 2

En esta fase se realizará la deliberación del Informe preliminar de rendición de cuentas, donde se efectuarán las siguientes acciones:

- Difusión del Informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del Informe de rendición de cuentas del Ministerio de Energía y Minas, a la vez difusión mediante las redes sociales y página web ministerial, y grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- Mantener un registro de la deliberación pública, por lo que se entregará un formulario de preguntas y sugerencias para que sean atendidos en presencia de

la ciudadanía. La página web del MEM contará con un formulario en línea para que las autoridades respondan las inquietudes de la ciudadanía.

- Elaborar un registro audiovisual (grabar) de la rendición de cuentas conforme lo establecido por su reglamento.
- Elaboración del Informe de Audiencia Pública: esta actividad se realizará una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada en un Informe de Audiencia Pública, que se publicará en la página web del MEM y se reportará en al CPCCS.

Fase 3

En esta fase se entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS, donde se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, qué para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Cronograma de cumplimiento

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Fase 0: Conformar el equipo técnico.	Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica	25/03/2025	27/03/2025
Fase 0: Diseñar la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas	Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica	28/03/2025	03/04/2025
Fase 1: Solicitar información de rendición de cuentas a las Unidades ministeriales.	Coordinador(a) General de Planificación y Gestión Estratégica / Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	03/04/2025	03/04/2025
Fase 1: Consolidar, y evaluar la información entregada por las Unidades sustantivas y adjetivas.	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos. / Delegados y/o Responsables de la Unidades sustantivas y adjetivas	14/05/2025	13/06/2025
Fase 1: Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad rinda cuentas	Director(a) de Comunicación Social / Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	02/05/2025	31/05/2025
Fase 1: Elaborar el formulario de Rendición de Cuentas 2024 con su respectivo medio de verificación	Director(a) de Comunicación Social / Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/05/2025	13/06/2025
Fase 1: Elaborar el Informe de Rendición de cuentas 2024, aprobado por la Máxima Autoridad (incluyendo los temas que las Ciudadanía solicitó rinda cuentas.	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/05/2025	13/06/2025
Fase 1: Elaborar / consolidar la presentación de Informe final de Rendición de Cuentas 2024	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/05/2025	13/06/2025
Fase 1: Aprobar la presentación (PPT) de la Rendición de Cuentas 2024	Ministro(a) / Viceministro(a)	14/05/2025	13/06/2025
Fase 2: Difusión del informe de rendición de cuentas	Dirección de Comunicación Social	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Planificación del evento participativo	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Realizar la convocatoria pública al evento de rendición de cuentas	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Identificar las condiciones logísticas	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
que brinden la facilidad para la ejecución del evento de rendición de cuentas.			
Fase 2: Identificar y realizar la preparación de facilitadores(as).	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/06/2025	13/07/2025
Fase 2: Implementar en la página web del MEM un formulario en línea para recopilar las inquietudes de la ciudadanía durante el evento	Director(a) de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos / Director(a) de Comunicación Social / Director(a) de Tecnología de la Información y Comunicación.	14/06/2025	13/07/2025
Fase 2: Realizar la preparación de la agenda propuesta.	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Realizar el evento de Rendición de Cuentas.	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Realizar el registro audiovisual (grabar) de la rendición de cuentas conforme lo establecido por su reglamento y entregar a la Dirección de Seguimiento, Planes, Programas y Proyectos	Director(a) de Comunicación Social.	14/06/2025	30/06/2025
Fase 2: Gestionar las respuestas a los aportes ciudadanos el mismo que será incorporado en el proceso de la rendición de cuentas.	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/06/2025	13/07/2025
Fase 2: Realizar la incorporación de los Aportes ciudadanos conforme la metodología establecida por el CPCCS.	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/06/2025	13/07/2025
Fase 3: Realizar la entrega del Informe de rendición de cuentas acorde al procedimiento establecido por el CPCCS / Registrar en el sistema	Director(a) de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.	14/07/2025	14/08/2025

Firmas de responsabilidad

ELABORADO Y REVISADO POR:	**Janeth Araceli Álava Esmeraldas**	**Directora de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**	Firmado electrónicamente por: JANETH ARACELI ALAVA ESMERALDAS
APROBADO POR:	**Jorge Roberto Solano Mera**	**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**	Firmado electrónicamente por: JORGE ROBERTO SOLANO MERA